

INFORME TÉCNICO FINAL

“Fortalecimiento Institucional a la Jurisdicción Especial para la Paz para la Protección de Víctimas,
Testigos y demás Intervinientes en sus Procesos Judiciales”

Award: 132020

Periodo del Informe: 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Acuerdo suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo- PNUD

Enero 30 de 2023



Índice de Contenidos

1. Objetivo del Acuerdo:	3
2. Introducción:	3
3. Antecedentes:.....	5
4. Avance en la implementación de las actividades y productos:	6
5. Retos para el periodo que resta de la Ejecución:	10

INFORME TÉCNICO ANUAL

1. Objetivo del Acuerdo:

“Fortalecimiento institucional de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP/UIA a través del aseguramiento de una presencia territorial, el establecimiento de mecanismos de canales de acceso, intervención y comunicación con las víctimas, representantes y organizaciones.”

2. Introducción:

Los Grupos Territoriales de la JEP han tenido resultados positivos en términos de ejecución de actividades de toda la jurisdicción y, en el caso específico de la UIA, han servido para promover y asegurar la efectiva aplicación del enfoque territorial a partir de la utilización de procesos, procedimientos, protocolos, manuales, guías y directrices. Estos grupos en la línea judicial deben implementar en su jurisdicción territorial, todas las actuaciones que se derivan de los procesos Judicial Adversarial y Soporte para la Administración de Justicia, lineamientos estipulados en los documentos subidos al sistema de gestión de calidad de la JEP, así como en los documentos internos de la Unidad de Investigación y Acusación.

Es de resaltar que desde los grupos territoriales, la Jurisdicción Especial para la Paz, viene realizando el fortalecimiento de actividades de relacionamiento con organizaciones de víctimas, entes territoriales gubernamentales, organizaciones privadas, instituciones de educación superior, esto con el fin de coadyuvar a la celeridad de los apoyos para el desarrollo de las actividades judiciales, cumplimiento de la centralidad de la víctimas, y demás actividades de interés para la entidad en los territorios donde no es posible acceder de manera personalizada desde la sede Bogotá D.C.

Lo anterior se ha venido materializando con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, organismo que, por su experiencia en procesos de desconcentración institucional, así como en su posicionamiento de socio estratégico en el marco del acuerdo final, le ha brindado a la JEP la capacidad para desarrollar el enfoque territorial y diferencial de la Jurisdicción.

La idoneidad del PNUD se ha observado, por parte de la UIA-JEP, en el marco de la asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas (SNU) para Colombia 2020-2024, en el que definieron tres prioridades de cooperación: Estabilización: Paz con Legalidad; Migración como factor de desarrollo; y Apoyo a Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.

En esta perspectiva, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompaña a los Grupos Territoriales de la JEP en el fortalecimiento de sus capacidades para el acompañamiento técnico y operativo en la continuación de la puesta en marcha de los Grupos territoriales, con el propósito de facilitar la garantía de acceso a esta jurisdicción de las víctimas, representantes y organizaciones.

El programa tiene centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos donde la participación de todos los colombianos, a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz duradera y sostenible.

Del mismo modo, desde la teoría del cambio, este programa pretende generar condiciones para que la población desvinculada del conflicto pueda hacer parte de un proceso adecuado de reincorporación con miras al restablecimiento del equilibrio social de manera que la convivencia pacífica y el cambio de imaginarios establezcan los mínimos para alcanzar la tan anhelada paz.

El PNUD cuenta con los elementos técnicos, logísticos y administrativos para apoyar la JEP-UIA en la estrategia para la continuidad de la implementación de los grupos de trabajo territorial y el fortalecimiento a la investigación, pues tiene un amplio espectro de experiencias, con objeto y objetivo similares en el marco de esta justicia transicional y las actividades que demandan su ejecución.

Por lo tanto, para la Jurisdicción Especial para la Paz se hace necesario contar con la alianza estratégica y experiencia del PNUD que como agencia del Sistema de Naciones Unidas que por más de dos décadas ha apoyado a las organizaciones de la sociedad civil, tiene el mapa de las organizaciones en el territorio, y goza de la confianza y legitimidad para promover procesos de articulación entre la JEP como componente jurisdiccional del Sistema y las organizaciones sociales.

Con la alianza entre el PNUD y la JEP, se han implementado exitosamente los grupos territoriales con los que se cuenta actualmente, por lo tanto, se busca continuar la articulación de esfuerzos entre el Estado colombiano y la comunidad internacional, para garantizar una adecuada implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) conforme a lo establecido en el Acuerdo Final; contribuir en la realización del principio de centralidad de las víctimas que impulsa a las instituciones del Sistema Integral y; fortalecer los procesos organizativos de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que durante décadas han brindado asesoría y asistencia legal a las víctimas del conflicto armado, incorporando en su acción, enfoques territoriales, étnicos, de género, sicosociales, entre otros, que han enriquecido la labor de la administración de justicia y han promovido avances jurisprudenciales reconocidos nacional e internacionalmente.

3. Antecedentes:

El Acuerdo entre PNUD y JEP, logra materializar el enfoque diferencial y enfoque territorial, ya que permite continuar a esta jurisdicción acercarse más a las víctimas del territorio que no tienen recursos económicos o que sus condiciones sociales o de conectividad no le permitirían acceder con facilidad a la misma. Con la continuidad de los grupos de trabajo territoriales y la implementación de otros nuevos grupos a nivel nacional, se logra llegar a las diferentes poblacionales sujetas de especial protección, para lograr que todos los participantes puedan acceder a la JEP y que esta fortalezca su presencia en los diferentes departamentos del Colombia.

La alianza estratégica desarrollada entre la JEP y PNUD ha permitido fortalecer la misión investigativa de la UIA, pues el desarrollo de las actividades propias del artículo de la ley 1957 de 2019 permite a los investigadores estar más cerca de los hechos, de las víctimas, testigos, intervinientes y diferentes actores que son clave dentro de las investigaciones adelantadas, por ello, la función de estos grupos dentro del territorio no solamente ha generado un posicionamiento.

Por lo anterior, la ejecución de este modelo a través de PNUD ha generado excelentes resultados no solo en el reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz dentro del territorio, sino permitiendo ejecutar el principio de centralidad de las víctimas junto los enfoques diferenciales y enfoque territorial que hacen que se requiera continuar con la suscripción del convenio de cooperación con el PNUD, especialmente para:

- i) prolongar el ejercicio de los grupos de trabajo territorial, a través del apoyo técnico en la gestión de espacios y servicios conexos para el funcionamiento de los grupos territoriales a nivel nacional, debido a la complejidad que genera este acceso y que, debido a la suscripción del anterior acuerdo, se ha generado y se ha logrado efectividad en la implementación de las mismas.
- ii) Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la UIA a través de la recopilación de buenas prácticas en materia de investigación de vulneraciones y justicia propia al interior de grupos étnicos, además de mejorar los mecanismos de comunicación asertiva con grupos étnicos identificados por la UIA.
- iii) Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la JEP/UIA con víctimas, sus representantes y organizaciones, Implementando instrumentos que mejoren el flujo de información entre la JEP/UIA y las víctimas, testigos y demás intervinientes, diseñando instrumentos que permitan medir la percepción de la gestión de la JEP/UIA con respecto a medidas de protección y

relacionamiento con las mismas y brindar apoyo técnico y estratégico a la implementación del plan de trabajo.

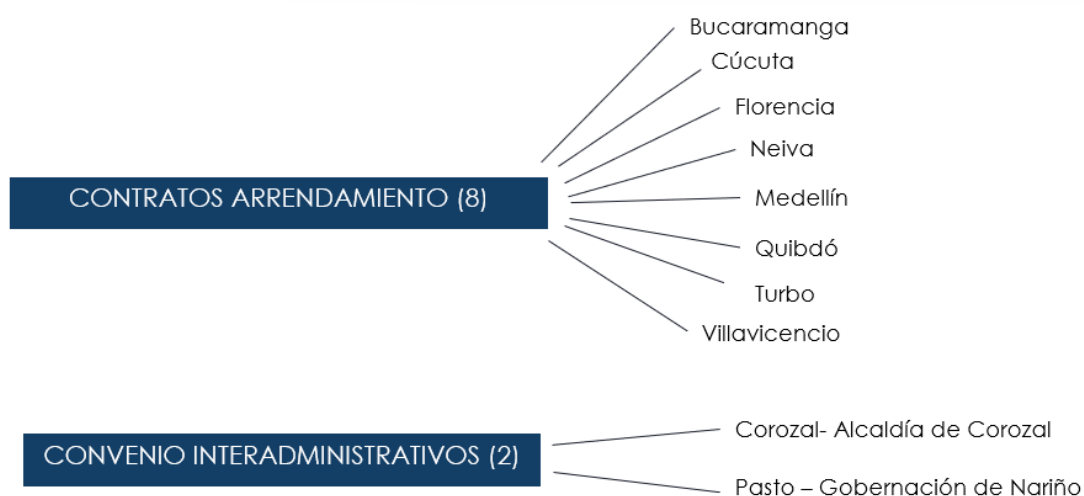
4. Avance en la implementación de las actividades y productos:

A continuación, se presentan el avance en cada una de las actividades asociadas a los productos y resultados definidos para el segundo semestre del 2022, teniendo en cuenta que el Convenio 481 de 2020 fue modificado por la enmienda número 2, en la que se amplió su vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

Producto 1: Fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la JEP-UIA

1.1 Sostenimiento de grupos territoriales de la JEP-UIA para garantizar su funcionamiento efectivo.

A través de este producto se han logrado el sostenimiento de los 10 grupos territoriales donde funcionan las territoriales de la UIA-JEP bajo la modalidad de contratos de arrendamiento y convenios interadministrativos así:



En el ejercicio de sostenimiento de las oficinas se involucra el pago por servicios públicos, los cuales no se encuentran incluidos en el canon de arrendamiento. Por lo anterior, para el periodo del informe se relaciona pagos por sede de los servicios anteriormente enunciados en el segundo semestre de 2022.

No.	CIUDAD	ARRENDAMIENTO	SERV. PÚBLICOS
-----	--------	---------------	----------------

1	BUCARAMANGA	43.178.310,00	3.941.898,00
2	COROZAL	N/A	N/A
3	CÚCUTA	22.000.000,00	4.445.470,00
4	FLORENCIA	32.532.420,00	2.669.660,00
5	MEDELLÍN	67.323.960,00	5.704.790,00
6	NEIVA	42.105.415,00	4.792.430,00
7	PASTO	N/A	N/A
8	QUIBDÓ	34.555.125,00	5.186.943,00
9	TURBO	26.000.000,00	10.920.788,00
10	VILLAVICENCIO	42.135.000,00	3.105.010,00
TOTAL		309.830.230,00	40.766.989,00

Para el óptimo desarrollo de las actividades de los servidores de la UIA-JEP en la atención a las víctimas, testigos y sus representantes se requiere del servicio de limpieza e higiene en las oficinas de los grupos territoriales. A través de PNUD se ha logrado prestar de manera continua con este servicio de aseo y cafetería dando cumplimiento a la contratación con la empresa **Elite** en los diez (10) grupos territoriales, donde se dispone de una operaria de aseo 8 horas diarias de lunes a sábado. Se realizaron pagos del orden de COP \$132.986.622.

Del mismo modo, se continuó con el servicio de seguridad y vigilancia a través de la empresa **Oncor Ltda** en la modalidad fija, sin armamento, 12 horas de lunes a viernes a excepción de la territorial Turbo, donde el servicio es prestado 24 horas, los siete días de la semana. En el marco del relacionamiento con Oncor Ltda se mantiene además el servicio de monitoreo de alarmas en cada oficina y se adelanta el proceso de fortalecimiento con la instalación de cámaras de vigilancia, el cual se estima que inicie en el primer semestre del 2023. Para el segundo semestre del año por este concepto se realizaron pagos por COP \$134.240.329.

Con relación a la movilidad de los equipos de investigación que les permite el desplazamiento a las diligencias judiciales en las diferentes etapas de investigación y recolección de pruebas, se adelantaron 2 procesos de convocatoria pública mediante la modalidad de Acuerdo de Largo Plazo o (LTA) por sus siglas en inglés donde el primero tuvo que declararse desierto debido a una fuga de información, el segundo proceso se llevó hasta su etapa final, sin embargo, el oferente al que se le adjudicó el contrato (7M GROUP) declinó la oferta, por lo tanto, el proceso se cerró y se debe adelantar nuevamente en 2023.

El servicio de internet en las sedes territoriales se siguió prestando a través de un modem de la empresa Claro, se suministra el servicio de internet a las oficinas. El proceso de contratación que se adelantaba con PNUD para la instalación del canal dedicado de datos que brindara conectividad a los grupos territoriales con la oficina JEP principal en Bogotá se detuvo teniendo en cuenta que el servicio lo asumirá el área de Tecnologías de la

Información (T.I.) de la JEP con la firma Claro, que se ganó el proceso competitivo de conectividad que se adelantó al interior de la Jurisdicción.

La instalación del cableado estructurado se realizó en 8 oficinas (Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Neiva, Quibdó, Pasto, Turbo y Villavicencio) con la firma ING LTDA que les permitió acceder a todos los servicios para su debida operación y a su vez garantizar el acceso a los usuarios desde sus equipos de cómputo en cada una de dichas sedes. El área de T.I., como parte técnica, realizó las visitas de recibo de obra y evidenció no conformidad con la entrega. Por lo tanto, se solicitó ajustes a la firma contratada, las cuales se realizarán a inicios de 2023. Este proceso es requisito para proceder con el pago determinado, por valor de COP \$152.683.040,52.

1.2. Garantizar la movilidad de los equipos de investigación.

El 3 de agosto de 2022, se firmó un convenio entre la JEP y la DIJIN, con el cual se pretende fortalecer la capacidad investigativa, facilitando la labor de los equipos técnicos en materia de presencia, movilidad y atención de casos. Para ello debe tramitarse periódicamente tiquetes a Aviatur para los desplazamientos que superen 30 kms. de distancia. Cuando sean distancias inferiores, los desplazamientos serán terrestres y se pagarán mediante reembolso, una vez los servidores alleguen los soportes del viaje basados en las tarifas que les aplique de acuerdo con la tabla salarial. Se capacitó a los servidores de la DIJIN para el diligenciamiento del formato vendor. En el mes de noviembre se iniciaron los desplazamientos por este concepto para dos funcionarios de la DIJIN, sin embargo, la legalización del desplazamiento no se presentó en los tiempos establecidos para que el pago se realizará en el 2022.

Producto 2: Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la JEP-UIA.

2.1 Adelantar la recopilación de buenas prácticas en materia de justicia propia al interior de grupos étnicos.

En el marco de las necesidades que tiene la Unidad de Investigación y Acusación, la incorporación del enfoque étnico para el desarrollo de sus funciones misionales en términos de investigación penal, resulta ser relevante; razón por la cual se incorporaron recursos para lograr la recopilación de buenas prácticas en materia de justicia propia al interior de algunos pueblos étnicos y por esta vía mejorar los mecanismos de comunicación asertiva con estas comunidades. PNUD a través de su equipo técnico apoya y acompaña a la Unidad de Investigación y Acusación en la compilación de buenas prácticas en materia de justicia propia mediante las socializaciones que se llevan a cabo con algunos pueblos étnicos (Pueblo Wounán, San Basilio de Palenque, Pueblo Wayuu, Consejo Comunitario San Bernardo Patía Norte) desarrollando las 4 fases programadas así:

- i) Alistamiento
- ii) Diálogos de saberes
- iii) Diálogos con autoridades de los pueblos escogidos.
- iv) La devolución del conocimiento a través de todas las lecciones aprendidas y productos elaborados en el marco del apoyo de otros procesos de justicia transicional como lo fue justicia y paz.

A 31 de diciembre se tenía pendiente la socialización con la comunidad Black & White, la cual, a través de un proceso de contratación directa radicado en PNUD desde el 26 de septiembre, se firmó el pasado 21 de noviembre por valor COP \$44.400.000.

De otro lado, se solicitó a PNUD la contratación directa del consejo Ma Kankamaná. El trámite se dio inicio de manera normal donde la comunidad se registró en la nueva plataforma de PNUD (Quantum) con el fin de cargar la propuesta de la comunidad y demás documentos formales; proceso que se realizó con éxito el 29 de diciembre de 2022.

Producto 3: Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la JEP-UIA con víctimas, representantes y organizaciones.

3.1 Implementar instrumentos que mejoren el flujo de información entre la JEP-UIA y las víctimas, representantes y organizaciones.

En el marco de esta actividad, para el periodo del informe, se reporta lo siguiente:

- Se realizó la renovación de la suscripción del software Powtoon, por valor de USD 1.218, el cual consiste en una marca nueva de presentación en línea que permite a la UIA-JEP crear presentaciones animadas con contenido institucional, para reproducir información a las víctimas y demás comparecientes en las oficinas territoriales, acompañando las socializaciones y demás actividades que se programan con videos animados visualmente impactantes.
- En cumplimiento con el Plan de Operación Anual, el grupo de Enfoque de Género y enfoque Diferencial de la UIA se coordinó la realización de un evento con víctimas de conflicto armado, en específico, víctimas que sufrieron violencia sexual con el fin de generar espacios de reflexión individual y colectiva para profundizar sobre la valoración del daño e identificar consecuencias e impactos de la violencia sexual. Así como propiciar el diálogo intercultural sobre posibles medidas de reparación para víctimas de violencia sexual en la justicia restaurativa. Por este motivo, se requirió el desplazamiento de las lideresas del pueblo indígena desde sus territorios a la ciudad de Bogotá, donde se realizó la socialización y la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. Estos desplazamientos se solicitan vía aérea representando un costo de COP \$9.071.828

3.2 Diseño e implementación de un instrumento que permita la medición de la gestión de la JEP-UIA con respecto a medidas de protección y relacionamiento con víctimas, representantes y organizaciones.

- Se desarrolló y se aplicó una encuesta en territorio que midiera la percepción de las víctimas sobre los procesos de relacionamiento que han tenido con la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, para una muestra representativa de 400 víctimas o las que técnicamente se consideren para la confiabilidad de los resultados. La contratación de esta actividad se realizó mediante un proceso competitivo por valor de COP\$59,000,000, dando inicio al contrato el 8 de abril 2022 con un plazo inicial hasta el 7 de junio. Sin embargo, la firma contratada solicitó ampliación de plazo hasta el 7 de agosto de 2022, la cual fue legalizada con la enmienda No 1. En esa línea, el 25 de agosto de 2022 se realizó el pago final del orden de COP \$47.200.557,66.

3.3 Brindar apoyo técnico y estratégico a la implementación del plan de trabajo.

- A través de esta categoría se realizó la compra de 100 paquetes de flores rosas tipo B color rojo (incluyendo el servicio de domicilio) para el evento “Taller Mujeres víctimas de violencia sexual” en el lugar Museo Fragmentos 22 de julio de 2022. Este concepto representó un pago de \$COP 1.640.000.

5. PNUD En el marco de las modalidades de implementación de los proyectos que desarrolla PNUD y que para este caso se realizan bajo un support to NIM, la agencia realiza el cobro de la operación y estos recursos se disponen para financiar el equipo técnico que opera las unidades de apoyo transversal, así como el equipo estratégico del Área de Paz a través de la coordinación, apoyos administrativo, financiero y de seguimiento. Para el segundo semestre de 2023, la ejecución del recurso estuvo asociada a nomina, gastos administrativos y de funcionamiento, así como la financiación de actividades que garantizaran los resultados del proyecto.

Retos para el periodo que resta de la Ejecución:

- Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio es el 30 de abril de 2023, y que los recursos aún por ejecutar son cerca de USD 512.673, el principal reto es lograr ejecutar actividades que se vienen adelantando pero que dependen del relacionamiento y las negociaciones con comunidades, tal es el caso de un taller de socialización de la metodología de investigación con las comunidades NARP, el cual está estimado por valor superior a 300 millones de pesos.
- La declinación de la oferta para el contrato de vehículos a pocos meses de finalizar el convenio 481 de 2020 representó un desajuste en la planeación y programación

financiera, liberando recursos por un valor significativo que se debe intentar asignar a otras actividades o a abrir de nuevo el proceso, lo cual no es tarea fácil teniendo en cuenta los tiempos de cada etapa del proceso contractual y/o de gestión con comunidades.

- Mejorar canales de comunicación entre la JEP-UIA, víctimas, representantes y organizaciones, y establecer un instrumento de medición de la percepción de las víctimas, representantes y organizaciones sobre la gestión desplegada por la JEP-UIA.